

RESOLUCIÓN Nº: 2609/21.-

Ramallo, 1º de julio de 2021

VISTO:

El Decimo Aniversario del fallecimiento de **María Cristina Benedetti**; y

CONSIDERANDO:

Que María Cristina Benedetti nació en Ramallo el 9 de noviembre de 1945 y enfermó de poliomielitis durante una epidemia, poco después de cumplir 8 años que le causó parálisis, debiendo trasladarse durante toda su corta vida en silla de ruedas;

Que ello no fue nunca un impedimento para sumergirse en el mundo del básquet y el atletismo. Se convirtió en representante argentina en los Juegos Paralímpicos. Fue Campeona Mundial de Básquet y durante toda su carrera deportiva obtuvo varias medallas producto de su destacada participación;

Que fue una deportista ramallense que representó a la argentina a nivel internacional;

Que se especializó en baloncesto en silla de ruedas, atletismo, natación y tenis de mesa. Se destacó por ser una de las medallistas paralímpica de nuestro país;

Que por sus logros deportivos fue reconocida en Argentina como MAESTRA DEL DEPORTE;

Que en su carrera deportiva obtuvo varios premios:
- En 1972 JUEGOS PARALÍMPICOS DE HEIDELBERG:
- Medalla de Oro en basquetbol en sillas de ruedas
- Medalla de Plata en eslalon
- En 1976 JUEGOS PARALÍMPICOS DE TORONTO:
- Medalla de Oro en atletismo (eslalon)
- Medalla de Bronce en básquetbol en silla de ruedas

Que en 2001 fue elegida Concejala de Ramallo por el Partido Justicialista desempeñándose en el cargo hasta 2005 . Fue la voz de los sin voz.

Que el 23 de julio del 2011 fallece en un accidente de tránsito cuando se trasladaba en su bici moto al ser embestida por un automóvil que circulaba por el camino de la costa.

Que su muerte sacudió a los ramallenses y había que absorber el fallecimiento de una gran deportista.

Que el Honorable Concejo Deliberante la declara **CIUDADANA ILUSTRE Post Mortem**. Su vida se halla inmortalizada en el Museo Hércules Rabagliati de Ramallo.

Que a María Cristina nada le fue fácil pero ningún escollo la amedrentó. Su amiga y periodista Julia Sosa la definió como "**un canto a la vida**" digno de imitar.

Que su calidad humana, su empatía, su honestidad intelectual, su historia de vida hace que sea inolvidable. Cristina descansa en Paz;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Rendir Homenaje en el **Decimo Aniversario** del fallecimiento de la Deportista y Política **María Cristina Benedetti** por dejar plasmado un camino en aficionados, sorprender al mundo en los Juegos Paralímpicos y marcar una huella indeleble en todos los ramallenses por sus logros en lo profesional y en la vida.

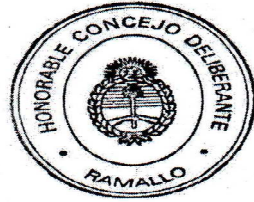
ARTÍCULO 2º) Enviar un fraternal saludo a sus familiares.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a sus familiares, al Subsecretario de Deportes y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4º) Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE JULIO DE 2021.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE